



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2012-2015

### Convocatoria Pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2014, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

**CONSULTA PÚBLICA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 28, FRACCIONES XV Y XVI, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, Y LA CONSULTA PÚBLICA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN XV, INCISO d, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Se autoriza la consulta pública de la reforma al artículo 28, fracciones XV y XVI, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, por el término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Se autoriza la consulta pública de la reforma al artículo 58, fracción XV, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por el término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:** Las iniciativas estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Monterrey ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo en el centro de la ciudad de Monterrey, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. Así mismo estarán disponibles en la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**CUARTO:** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y/o al Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables y presentadas en las oficinas del Ayuntamiento, situadas en el primer piso del Palacio Municipal, en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo en el Centro de la ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2012-2015**

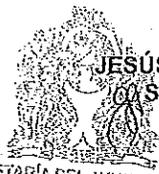
Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

**QUINTO:** Publíquese la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias, respecto a las reformas del artículo 28, fracciones XV y XVI, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como del artículo 58, fracción XV, inciso d, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Difúndase en dos periódicos de la localidad, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 31 de julio de 2014.

**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-